

Reglamento de Rodeo

Y

Exposición Feria

15, 16 y 17 de Abril

1939

Sociedad Nacional de Agricultura



SANTIAGO DE CHILE
IMP. Y LIT. LA ILUSTRACIÓN
SANTO DOMINGO 863
1939

Reglamento de Rodeo

La Sociedad Nacional de Agricultura con el fin de ayudar a los pequeños agricultores de la Zona afectada por el terremoto invita a certámenes sobre las siguientes bases:

1.º Habrá nueve series que se denominarán A, B, C, D, E, F, G, H, I, de 20 parejas c/u. en la tarde y 25 en la mañana, menos en los Champions que podrán aumentarse.

2.º Las inscripciones para el certamen se recibirán en la Sección Ganadería de la Sociedad Nacional de Agricultura hasta el 1.º de Abril en los formularios que allí se proporcionarán.

3.º Al efectuar las inscripciones podrán los interesados indicar un animal de reemplazo para la pareja, para caso de imposibilidad de alguno; este animal deberá tener las cualidades exigidas para cada serie.

4.º No habiendo una diferencia mayor de 2 puntos entre el 1.º y el 2.º premio y de otros 2

puntos entre el 2.º y el 3.º premio podrán tomar parte los 2.ºs y 3.ºs premios en el Champion.

5.º Si en una serie hay mayor número de inscripciones que las permitidas serán rechazadas las últimas inscripciones para los animales inscritos y para los no inscritos, se harán formar las parejas y se dejarán fuera las que menos reúnan las condiciones del Standard.

6.º Se adopta para este certamen el Reglamento de Corridas de vacas y de caballos arreglados en Rienda del Consejo Superior de Fomento Equino aprobado por Decreto Supremo N.º 3133 del Ministerio de Guerra del 18 de Octubre de 1929.

7.º Sólo cada propietario puede inscribir una collera por serie, salvo que el número de solicitudes de inscripción sea inferior al fijado para cada serie.

8.º En cada serie, después de corridos tres animales por pareja y computado los puntos, se llamarán a definir los premios aquellas parejas que tengan mayor número de puntos y que no sea la diferencia mayor de 2 puntos, quienes correrán los animales necesarios para definirse. El premio se asignará en seguida, al que tenga mayor número de puntos aún cuando sea sólo 1.

9.º La serie E sera para yeguas de 6 años o más y la serie G, será para yeguas de 6 años y menores.

Las series A, B, D, serán libres para todo

caballo que esté dentro del tipo y cuya alzada no sea superior a 1.48 mts.

La serie F será para potros inscritos.

La serie H será para el Champion de este rodeo.

La serie C será para potros, yeguas y caballos inscritos.

La serie I será para el Champion de Chile en el que sólo tomarán parte las parejas Champion de los rodeos efectuados en 1938 y el Champion de este Rodeo.

Nota.—Para su inscripción tendrán que presentar un certificado en que conste que ha obtenido el Champion en el rodeo indicado.

PREMIOS

Potros inscritos

1.o.....	1,000
2.o.....	600
3.o.....	300

Yeguas inscritas

1.o.....	800
2.o.....	500
3.o.....	250

No inscritos

- 1.o.....
- 2.o Objeto de arte
- 3.o.....

Champion del Rodeo

1.o..... 2,000

Champion de Chile

1.o..... 5,000

Inscripción \$ 50 no inscritos.

„ 30 inscritos.

SERIES

A. mañana {
B. C. tarde { 1.er día, 15 de abril

D. mañana {
E. F. tarde { 2.o día, 16 de abril

G. mañana {
H. I. tarde { 3.er día, 17 de abril

Exposición Feria

En los mismos días de Rodeo se llevará a efecto una Exposición Feria en la que pueden concurrir toda clase de caballares.

Estos animales tienen que reunir las siguientes condiciones:

1.o Buena presentación.

2.o Sello definido de raza.

La Comisión podrá hacer salir del Local a aquel o aquellos animales que a su juicio no merezcan exhibirse.

El valor de las inscripciones será de \$ 20.

Los datos de cada animal para su inscripción en el Catálogo deberán ser presentados antes del 1.o de abril.

El remate de los animales lo efectuará la Sociedad «El Tattersall».